

Viernes, 23 de marzo de 2007

REVISTA JUDICIAL

EDGAR AUGUSTO POTS Y LA COMPAÑIA LLAVANERAS S.A., representada por el Arq. BELISARIO PALACIOS, a los mismos que atento el juramento del actor respecto de la imposibilidad de determinar la individualidad y/o residencia habitual de estos, se los citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito como del cantón Santa cruz provincia de Galápagos, de conformidad a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta la cuantía fijada y el casillero judicial señalado por el actor para las notificaciones posteriores. Agréguese al proceso los documentos presentados. Notifíquese.- JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 21 de Febrero del 2007, las 12h06.- VISTOS.- Los escritos que anteceden, agréguese al proceso. De conformidad a lo previsto en los Arts. 492, 498 y 503 del Código de Procedimiento Civil, amplíase la providencia inmediata anterior en el sentido de que se notifique a las partes litigantes en el juicio No. 1651-94 JM, haciéndoles conocer de que se suspende el remate del bien inmueble materia de la litis, toda vez que se ha cumplido con lo previsto en el Art. 502 Ibidem. Notifíquese.- f) Dr. Jaime Canseco Guerrero. Juez

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico.

DR. JULIO CESAR MUÑOZ.
Hay firma y sello

Civil del Código de Procedimiento Civil. Se nombra como Procurador Común de los actores al señor José Francisco Acuña Pazmiño. Tómese nota del casillero señalado por la parte actora y agréguese los documentos presentados.- Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Mario Ortiz Estrella... Juez

LO QUE COMUNICO PREVIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERÍMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO Hay firma y sello AC/52899/aa

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL

A BLANCA MERA VDA. DE VALLEJO Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE BENIGNO VALLEJO NARVÁEZ, se les hace conocer el EXTRACTO, de demanda ORDINARIA y la providencia que a continuación siguen:

EXTRACTO: ACTORES: PABLO CHILQUINGA PILAPANTA Y MARIA MAGDALENA ALLAUCA GUANO.- DEMANDADOS: BLANCA MERA VDA. DE VALLEJO Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE BENIGNO VALLEJO NARVÁEZ.- ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se le declare a su favor La

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVOCONT SERVOMEKANISMOS DE CONTROL S.A.

La compañía SERVOCONT SERVOMEKANISMOS DE CONTROL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 14/marzo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.001217 de 19/marzo/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) ASESORIA, CAPACITACION Y SERVICIO EN LO CONCERNIENTE A INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y DE PROCESOS INDUSTRIALES.

Quito, 19/marzo/2007.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2051183H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0017

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELEVISON GROUPCIA. LTDA.

La compañía ELEVISON GROUP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 19/enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.001163 de 16/marzo/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A)PRINCIPALMENTE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, MARKETING Y MERCADEO EN TODAS SUS FACETAS Y CLASES....

Quito, 16/marzo/2007.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

